



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



CONVOCAN

A egresados de nivel Medio Superior y Profesionistas interesados en cursar la

LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Modalidad: Escolarizada / Duración: 8 semestres /

Matrícula: máximo 75 estudiantes aprobados mediante examen de admisión / Sede: Querétaro

PROPÓSITO GENERAL

Formar especialistas en el campo de la educación capaces de desempeñarse profesionalmente en el ámbito socioeducativo, a través de la adquisición de las competencias generales y específicas que les permitan transformar la realidad educativa mediante procesos de intervención.

REQUISITOS

- Certificado de estudios de bachillerato legalizado (original para cotejo y dos copias) o constancia de inscripción al 6° semestre con promedio general al 5° semestre.
- Promedio mínimo de 7.0 (siete).
- CURP (dos copias).
- Acta de nacimiento (original para cotejo y dos copias).
- 2 fotos tamaño infantil (blanco y negro).
- Llenar solicitud y entregarla en la fecha que se solicite la ficha ([descargar el formato](#))
- Presentar el examen de admisión del CENEVAL, EXANI II (Descargar la [Guía temática de EXANI-II 2019](#)).
- Costo de la ficha \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.), realizar el pago en Servicios Escolares.
- Participar en una sesión informativa el mismo día en que se solicita la Ficha, misma que será a las 9:00 horas.
- Presentar la documentación completa en Servicios Escolares.
- Realizar su registro en el centro de cómputo.

FECHAS

Entrega de Ficha y registro **6, 7 y 8 de mayo de 2019** en horario de **10:00 a 13:00 horas**.

Examen de admisión **7 de junio de 2019** a las **9:00 horas**, presentarse 15 minutos antes de la hora señalada (con lápiz N° 2, goma, identificación y pase de ingreso) y verificar en Servicios Escolares el aula donde presentará el examen.

Publicación de resultados el **30 de junio de 2019** en la página web de la UPN 22-A Querétaro <http://upnqueretaro.edu.mx/>

Costo de inscripción **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**

PROCEDIMIENTO

Una vez que se cuente con los resultados del examen CENEVAL, EXANI II, se hará la publicación de las y los aspirantes aceptados con base en los siguientes criterios:

- i. La proporción de los rubros a considerar es 70% resultado del examen CENEVAL y 30% promedio de bachillerato.
- ii. El registro final de cada estudiante será el resultado de la sumatoria de las cantidades proporcionales de cada rubro.
- iii. Derivado de los registros finales de cada estudiante se conformará la lista en orden de prelación con el total de la matrícula de primer ingreso hasta completar el cupo en apego a las posibilidades de atención de la Universidad.
- iv. **Los lugares que no sean ocupados mediante la inscripción formal conforme a esta convocatoria (es decir, presentando en Servicios Escolares el comprobante bancario original de pago de inscripción en las fechas indicadas), serán reasignados siguiendo los criterios descritos.**
- v. El examen EXANI-II es aplicado y evaluado por el CENEVAL por lo que no es facultad de la Universidad apelar el resultado de dicho instrumento.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las Autoridades de la Unidad 22-A de la Universidad Pedagógica Nacional.